

**Anexo I Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de megafonía y comunicación interna del Hospital de Sant Cugat de ASEPEYO.**

**Exp. CP00056/2019**

**ANEXO I**

**Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de megafonía y comunicación interna del Hospital de Sant Cugat de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.**

**CP00056/2019**

## ÍNDICE

### **1.- OBJETO DEL PLIEGO.**

### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

### **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

### **4.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

4.1.- Interlocución.

4.2.- Medios y recursos con los que se dotará el servicio.

4.3.- Servicio de mantenimiento preventivo.

4.4.- Servicio de mantenimiento correctivo.

4.5.- Prevención de riesgos laborales y Recurso preventivo.

4.6.- Obligaciones de la empresa adjudicataria.

### **5.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.**

### **6.- CONTENIDO DE LA OFERTA.**

6.1.- Oferta económica y técnica.

6.2.- Oferta técnica.

### **7.- VISITA DE LAS INSTALACIONES.**

## **ANEXOS**

Anexo A - Detalle de las instalaciones y operaciones de mantenimiento preventivo.

Anexo B - Relación de materiales de recambio habituales.

## 1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la licitación pública, para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de megafonía y comunicación interna del Hospital de Sant Cugat de Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

La presentación de una oferta en respuesta a este pliego de prescripciones técnicas por parte de los licitadores presupone la aceptación de todos los requerimientos incluidos tanto en este documento como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El servicio consistirá en un único lote, para facilitar el control y gestión de todo el proyecto. Cabe indicar que la propia naturaleza del objeto del contrato, dificulta el fraccionamiento del contrato en lotes. Además, se considera que reportará una mejor optimización, eficiencia y control del proyecto debido a disponer de una única organización, una responsabilidad única y/o, interlocución unificada. La división en lotes podría comportar una mala ejecución del contrato ya que no es conveniente que el servicio sea realizado de forma independiente.

En los **Anexos A y B** del presente pliego de prescripciones técnicas se relacionan las instalaciones y equipos que componen esta licitación.

A modo general, el alcance del servicio de mantenimiento objeto del presente pliego son los que se detallan a continuación:

En las instalaciones del Hospital de Sant Cugat, se dispone de un sistema de megafonía y comunicación interna, el cual está destinado para:

- Sistema de vigilancia óptico-acústico para el área de Urgencias.
- Sistema de megafonía interna: destinado a la emisión de comunicaciones internas normales o de emergencia, así como llamadas y mensajería interna según códigos establecidos (azul/rojo).
- Control de fuga pánico, agresiones, trabajo aislado y/o aseos minusválidos.
- Sistema llamada enfermera UH1, UH2 y UH3.
- Intercomunicación entre quirófanos.
- Instalación de antenas para telefonía DECT.

Surge la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de recambios, para disponer de un servicio óptimo, eficaz y con un correcto funcionamiento. Para este fin, se realizarán revisiones periódicas (mantenimiento preventivo) que permitan revisar el equipamiento instalado, su buen funcionamiento y anticiparse a las posibles incidencias. Además, ante averías surgidas, se realizarán las acciones oportunas (mantenimiento correctivo), incluyendo la sustitución de las piezas que sean necesarias, para continuar desarrollando el servicio sin incidencias.

## 2.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El lugar de prestación del servicio es el edificio, las instalaciones y el recinto de la urbanización del Hospital de ASEPEYO, sito en calle Av. Alcalde Barnils, 54-60, del 08174 en Sant Cugat del Valles (Barcelona).

## 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de comienzo del contrato será desde el 01 de octubre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021.

El contrato tendrá una duración de 15 meses, sin la posibilidad de prorrogas.

## 4.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En el **Anexo A** del presente pliego se incluyen las instalaciones a mantener objeto del presente servicio. En el **Anexo A** también se indican las operaciones de mantenimiento preventivo que deberán realizarse con periodicidad trimestral (4 veces al año).

En el **Anexo B** se indica una relación de materiales de recambio habituales.

Dado que las comunicaciones críticas del hospital para avisos de códigos de emergencia y mensajería están centralizados en el sistema "I-Message" del fabricante Multitone Electronics PLC, la empresa licitadora dispondrá de la formación técnica necesaria para el correcto mantenimiento de dicho sistema.

Las condiciones generales para la prestación del servicio son las que se describen a continuación:

### 4.1.- Interlocución y personal.

El adjudicatario designará a una persona que actuará como interlocutor permanente con el personal responsable de ASEPEYO, encargándose de la coordinación del personal, de la supervisión de la prestación del servicio y de la elaboración de informes y planificaciones.

Este interlocutor tendrá formación específica en Sistemas de Comunicación I-message por el fabricante Multitone.

El adjudicatario facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

En todo momento el interlocutor debe reportar al personal responsable de ASEPEYO.

Para la prestación del servicio del mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria dispondrá del personal que resulte necesario para la correcta prestación del servicio. Este servicio se realizará a demanda de ASEPEYO, en función de las incidencias, y tendrá una cobertura de 24 horas/día, los 365 días del año.

El servicio de mantenimiento contemplará el personal que resulte necesario para la correcta prestación del mismo. Como mínimo, todo el personal deberá estar

cualificado y homologado para realizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones a mantener. Y los técnicos asignados deberán contar con la experiencia mínima exigida como requisito de solvencia indicado en el Anexo IV.I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **4.2.- Medios y recursos con los que se dotará el servicio.**

Los medios y recursos con los que la empresa adjudicataria dotará al personal destinado para la prestación del servicio serán, entre otros, los siguientes:

- Central de asistencia 24 horas del día, los 7 días de la semana para los casos de emergencias.
- Uniformidad del personal adecuada a la tipología de trabajos.
- Equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de la prestación del servicio o suministro. Quedan incluidos, entre otros, cualquier equipo de medida debidamente calibrado, la maquinaria necesaria para la ejecución del trabajo.
- Equipos de protección individuales y colectivos.
- Medios auxiliares necesarios para el desarrollo de la prestación del servicio o suministro.
- Plan de formación y reciclaje para el personal técnico del adjudicatario asignado al servicio.
- Todos los equipos, herramientas, EPIs, etc., estarán homologados, en perfecto estado de uso y con las revisiones al día.

#### **4.3.- Servicios de mantenimiento preventivo.**

El mantenimiento preventivo consistirá en la realización de las tareas periódicas de conservación de los diferentes elementos de las instalaciones objeto del presente pliego, así como controlar, verificar y conducir las mismas con el objeto de prevenir fallos de funcionamiento.

Las actualizaciones de firmware deberán contemplarse en la realización de este mantenimiento, no pudiendo facturarse como otro concepto.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán trimestralmente (4 revisiones al año)

El adjudicatario presentará, antes de la realización de los trabajos, la programación y duración de trabajos y esta programación deberá ser aprobada por el personal responsable de ASEPEYO. Adicionalmente a esta programación, se podrán solicitar, a demanda, la realización de otros servicios de mantenimiento de las instalaciones objeto del contrato, con objetivo de preservar y/o mejorar el correcto funcionamiento de las mismas.

La empresa adjudicataria efectuará las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo mediante visitas programadas del personal técnico, en jornada de mañana

y/o tarde, con todas las herramientas, material fungible, consumibles y equipos de medida necesarios para realizar el mantenimiento.

En los precios de materiales se indicarán las referencias y marcas inequívocas que permitan su localización en las tarifas oficiales (PVP) y vigentes que los diferentes fabricantes tengan publicadas, que se anexarán a la factura correspondiente. Estos materiales deberán ser aceptados previamente por ASEPEYO. En el caso de no existir tarifa oficial, se deberá justificar el precio de venta del artículo para poder aplicar el descuento ofertado.

El adjudicatario llevará un registro numerado correlativamente de las operaciones, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas, así como los resultados e incidencias. Una copia de dicha documentación se entregará a ASEPEYO.

Cualquier incidencia o avería que se observe deberá ser reflejada en los partes de trabajo, sin perjuicio de informar inmediatamente al personal responsable de ASEPEYO.

#### **4.4. Servicio de Mantenimiento Correctivo.**

El mantenimiento correctivo consistirá en la realización de las reparaciones o servicios puntuales demandados por el personal responsable de ASEPEYO, con el fin de resolver cualquier problema que se presente en las instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá efectuar las actuaciones y reparaciones necesarias para recuperar la funcionalidad de la instalación donde se haya producido una avería o se encuentre en mal estado.

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará a demanda de ASEPEYO, en función de las incidencias, y tendrá una cobertura de 24 horas/día, los 365 días del año.

Dichas comunicaciones se realizarán a través del programa de gestión de mantenimiento (GMAO) del que disponga ASEPEYO en ese momento, o mediante el método que establezca el personal responsable de ASEPEYO.

Los trabajos de mantenimiento correctivo estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente.

El adjudicatario realizará un presupuesto previo a la reparación y/o sustitución de la instalación deteriorada si así lo demandase ASEPEYO. Dicho presupuesto deberá tener la aprobación previa antes de la realización del trabajo.

La mano de obra del mantenimiento correctivo y los materiales y piezas de reposición utilizados en el mantenimiento, se facturarán aparte, conforme a los precios de mano de obra y % de baja de materiales ofertado.

En los precios de materiales se indicarán las referencias y marcas inequívocas que permitan su localización en las tarifas oficiales (PVP) y vigentes de los diferentes fabricantes. Estas tarifas oficiales deberán adjuntarse al presupuesto. Estos materiales deberán ser aceptados previamente por ASEPEYO. En el caso de no existir tarifa oficial, se deberá justificar el precio de venta del artículo para poder aplicar el descuento ofertado.

En el supuesto de que ambas partes no se avinieran con el presupuesto previo presentado por la empresa adjudicataria para la realización de trabajos correspondientes, ASEPEYO se reserva el derecho a contratar ese mantenimiento correctivo mediante los procedimientos legalmente establecidos siempre y cuando el presupuesto contratado sea inferior al presupuesto ofertado por la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se obliga en relación con los tiempos de respuesta y plazos para la ejecución de los trabajos objeto del presente documento a:

- a) El tiempo de respuesta y de presencia física en el centro para el inicio de la reparación correspondiente de un **aviso urgente** no será superior a 8 horas. Se considerará aviso urgente cuando la incidencia afecte al normal funcionamiento del Hospital. En dicha asistencia deberán realizarse como mínimo los trabajos relacionados con la contención y/o subsanación de los riesgos para las personas y la inseguridad que la avería solicitada pueda provocar.
- b) El tiempo de respuesta y de presencia física en el centro para el inicio de la reparación correspondiente de un **aviso no urgente** no será superior a 48 horas naturales.
- c) El tiempo máximo establecido para la emisión del presupuesto y/o valoración correspondiente a un trabajo sea urgente o no urgente se establece en 72 horas naturales.

#### **4.5.- Prevención de Riesgos Laborales y Recurso Preventivo.**

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con todo lo relacionado en cuanto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, así como a realizar la coordinación de actividades empresariales que permitan establecer aquellas pautas que se consideren necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

En todas las operaciones que se realicen en el cumplimiento de los servicios o trabajos contratados, la empresa adjudicataria velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud vigentes. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial lo relativo a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección.

La empresa adjudicataria estará obligada a dotar al personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, de todos los Equipos de Protección Individual necesarios.

Así mismo, deberá establecer las protecciones colectivas necesarias y la señalización correspondiente en la ejecución de los servicios y trabajos que así lo requieran.

Los trabajadores deberán tener la formación adecuada en los trabajos a realizar y deberán disponer de los EPIs (individuales y colectivos) en cada caso.

Todos los equipos y herramientas de la empresa adjudicataria estarán homologados y en perfecto estado de uso, y con las revisiones al día. Dispondrán de los manuales de utilización.

#### 4.6.- Obligaciones de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se obliga en relación con los trabajos a realizar objeto del presente contrato a:

- a) Realizar las tareas de mantenimiento preventivo descritas en el **Anexo A**, con la periodicidad indicada en los mismos.
- b) Facilitar el personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías solicitadas de mantenimiento correctivo.
- c) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la prestación del servicio, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio, y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo.
- d) El proveedor se compromete a conservar en su poder y en condiciones de presentación a ASEPEYO, las piezas sustituidas durante un plazo de 30 días naturales después de la finalización de los trabajos.
- e) Los trabajos realizados deben garantizar, como mínimo, idénticas condiciones técnicas y estéticas en que se encontraban las instalaciones antes de su reparación.
- f) Los recambios utilizados serán de calidad igual o superior a los existentes.
- g) Los trabajos a realizar tendrán como punto de partida la preparación y acondicionamiento de los lugares afectados, en orden a preservar y cuidar las instalaciones, el mobiliario y/o los enseres.
- h) Los trabajos se realizarán manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el centro de trabajo.
- i) El proveedor dispondrá de las herramientas y/o maquinarias necesarias para la correcta realización de los trabajos, incluidos los medios de protección personal de seguridad, y evitando en lo posible que por la no utilización de una máquina, herramienta, equipo de medida y/o verificación adecuado, el número de horas realizadas se vea incrementado de forma injustificada.
- j) La prestación del servicio no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza en el hospital, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria.
- k) El adjudicatario vendrá obligado a informar, en el mismo día de su conocimiento, de las incidencias que puedan surgir en la prestación del servicio contratado, así como de los incumplimientos, que a su entender puedan existir respecto de las condiciones de seguridad y de cumplimiento de la normativa vigente, y que puedan repercutir en ASEPEYO.
- l) Realizar informe de resultados con las incidencias detectadas posteriormente a cada revisión. En el caso de encontrarse anomalías se presentará oferta para la subsanación.
- m) La empresa se hará cargo de la gestión de residuos generados en la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la legislación vigente

aplicable, presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.

- n) El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y deberá colaborar activamente en la coordinación de actividades empresariales.
- o) El adjudicatario deberá conocer el Sistema Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice en el edificio.

## 5.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La forma de pago de los servicios contratados se realizará a la finalización de los trabajos, previa presentación de la documentación debidamente conformada por persona responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos.

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el servicio, debidamente conformados por personal del centro.

A la realización de los trabajos y presentación del informe del mantenimiento realizado, se presentará la factura con parte de trabajo debidamente conformado por persona responsable del centro.

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de los partes de trabajo que justifiquen el servicio, así como el informe del mantenimiento realizado, debidamente conformados por personal del centro.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto correspondiente (IVA, IGIC, IPSI), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

## 6.- CONTENIDO DE LA OFERTA.

### 6.1.- Oferta económica.

Las empresas licitadoras deberán presentar la oferta económica conforme al modelo "*Anexo V - Modelo de proposición económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas*" del documento de "Anexos" de la presente licitación.

La información aportada se valorará conforme a los criterios de valoración indicados en el "*Anexo XI - Criterios de adjudicación*" del documento "Anexos" de la presente licitación.

En los importes indicados en la oferta económica deberán estar incluidos:

- Todos los costes correspondientes a la realización de los servicios contratados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, recurso preventivo, formación del personal, seguros sociales y cualquier otro coste que soporte la empresa.
- Todos los costes de sustitución del personal durante el periodo vacacional; así como la sustitución del personal por indisposición, baja laboral o cualquier otra contingencia que le impida prestar el servicio contratado.
- Los gastos de desplazamiento, dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.
- Todas las herramientas, equipos de protección individuales o colectivos necesarios, y medios auxiliares precisos para la ejecución rápida, segura y eficaz del trabajo.
- El pequeño material consumible necesario para la realización de los trabajos como: cintas aislantes, elementos de señalización de líneas, tornillería básica, ó similares, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.

## 6.2.- Oferta técnica.

La información aportada se valorará conforme a los criterios de valoración indicados en el "Anexo XI - Criterios de adjudicación" del documento "Anexos" de la presente licitación.

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones. En dicha memoria se deberán especificar las operaciones de mantenimiento a realizar, así como la propuesta de gestión para el mantenimiento y los medios logísticos (humanos y materiales) de los que dispone la empresa para ello.

## 7.- VISITA DE LAS INSTALACIONES.

Es posible **realizar una visita** para conocer el estado de las instalaciones del Hospital a aquellas empresas que estén interesadas en presentar oferta.

Las fechas de visita se indicarán en el perfil del contratante de la Mutua de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**ASEPEYO**, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, nº 151  
Dirección de Contratación